

Congreso Nacional de 1919.

Cámara del Senado.

Sesión Plenaria de 15 de Agosto de 1919.

Sumario:

- I. - Se instala la sesión.
- II. - Se lee y aprueban sin modificación las actas de 10 y 12 del presente.
- III. - Se da lectura a un cable de la H. Cámara de Representantes de Colombia relacionado con el último terremoto.
- IV. - Se da lectura a un telegrama del señor Gobernador de Loja, presentando su saludo por la instalación del H. Congreso Nacional.
- V. - Se lee un telegrama del H. Presidente del Consejo de Cajabamba, saludando al H. Congreso Nacional en el día de la Patria.
- VI. - Se da lectura del oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando la pronta ratificación del Convenio sobre el Ligo.
- VII. - Se da lectura a un oficio del Consejo Nacional de Economía, consultando sobre la forma de hacer las designaciones de miembros de dicha organización.
- VIII. - Se lee un oficio con el que se envía un informe del señor Ministro Fiscal General de Justicia.
- IX. - La Dirección manifiesta que se hallan sobre la mesa una moción presentada por el H. Senador Bosa del Alcazar y el informe respectivo al presupuesto General del Estado.
- X. - La Presidencia da por terminada la presente sesión a las 8 y 25 p.m.
- XI. - Se instala la nueva sesión de inmediato.

- XII. - La Presidencia dispone se lea la mocion presentada por el H. Boya del Alcaraz.
- XIII. - La Presidencia declara terminada la presente sesion a las 8 y 35 p. m.
- XIV. - Se instala la nueva sesion de inmediato.
- XV. - La Presidencia dispone que se lea la mocion del H. Boya del Alcaraz.
- XVI. - Se da lectura del Mensaje del Excmo. señor Presidente de la Republica, respecto al Presupuesto General del Estado.
- XVII. - El H. Senador Plaza M., pide se dirija un telegrama al Gobernador de Osmacualus, pidiéndole que informe al respecto de los \$ 14.400 que fueron enviados para repartir a los damnificados del Canton "Cloy Alcaraz", y que envíe la nominacion de las personas que han recibido esa ayuda.
- XVIII. - El H. Arube Villamil solicita que se permita que el día siguiente se deposite en Secretaria los nombres de cada uno de los miembros de la Comision de Presupuesto por cada Provincia.
- XIX. - Se termina la sesion a las 9 y 10 p. m.

Se instala la sesion a las 6 y 30 p. m. La presi-
 de el Excmo. señor Presidente de la H. Camara de Re-
 putados don Augusto Alvarado Oca. Comienzan
 los siguientes H. H. Legisladores: - Anota Maldonado
 Cristobal, Ancha de Cavallos Alberto, Arube Villamil
 Alfonso, Boya del Alcaraz Luis F., Alvarado Cesar, Casti-
 llo Carlos, Cardova Andrés D., Canal Jimenez Manuel R.,
 Chacon Meseros Octavio, Chaves Granja Jaime, Davila
 Mesa Jorge, De la Cruz Luis R., Quango Augusto, Gar-
 cia Manuel E., Yavilanes Alberto, Gilberto Abel, Gon-

xalce Luis H., Granja Cevallos Manuel, Guerrero Carlos, Hese-
 dia Crespo Miguel, Jauer Victor M., Juamillo Alvarado Pio,
 Pico Marcia Gualdo, Malolonado Carnejo Jorge, Marchán
 Octaviano, Mata Martinez Antonio, Mexanda Yurango
 Gilberto, Patricio Garcia Rubén, Palacios Rario Virgilio,
 Pareles Julio E., Pérez Echarique José María, Plaza Mon-
 ron Cesar, Ruiz Calisto Gonzalo, Saad Pedro A., Salem
 Julio E., Serrano León, Serrano Obdulio, Varela Bonoso José,
 Velásquez Cevallos Mauro, Villacis Manuel, Cruzillo Fran-
 cisco, Zevallos Menéndez Carlos. — Diputados: —
 Andrade Maun Carlos, Alvarez Jorge V., Bustamante
 Enrique, Cevallos Miguel Angel, Centeno Mediana Gon-
 zalo, Chiliboga Baquero Bolívar, Zavala Valdivieso Gon-
 zalo, Domínguez Miguel Ernesto, Escobar Yucua Alber-
 to, Espinosa Valdivieso Severo, Freile Agustín, Gallardo
 Julio B., Guerrero Segundo V., Gabor Carlos, González
 León Benigno, Kinnman Nicolás, Landárumi Burgos Emi-
 lio, Landárumi Canera Raúl, Loyola Ignacio, Lara Ce-
 vallos Isidoro, Mantilla Ortega Jorge, Montalvo Monte-
 ro Pompeyo, Montalvo Milton, Martínez Muñoz Gonzalo,
 Martínez Benicio Carquino, Malo Crespo Cornelio, Muñoz
 Elinán Antonio, Mercado Ortiz Dionedes, Monsalve
 Loro Francisco, Montalvo Julio A., Mauro Luis Fernando,
 Ochoa Octavio, Ortiz Bilbao Luis A., Ormazá Eguez Gre-
 gorio, Ordóñez Pinos Humberto, Paz Malolonado Alejandro,
 Polo Patricio Carlos Alberto, Plaza Ledesma Julio, Puga Di-
 on Manuel, Rama Ravila Alfonso, Rospio Luis A., Reyes
 Nelson, Suárez Veintimilla Rafael, Subis Bayron, Santos
 Chavez Estanasio, Sampietro Vega Domingo, Ceán Varela
 José, Gola Basilia Asalón, Ulloa Ramón, Ullauri Saotó Ce-
 sar, Villagómez Yépez Jorge, Vela Suárez Julio, Witt Maxi-
 miliano, Wagner Jorge, Torres Rodrigo. — Actúan los in-
frascitos Secretarios de las H. Cámaras, del Senado y

Diputados, respectivamente.

II. Se leen y apueban, sin modificación, las actas de 10 y 12 del presente.

III. Se da lectura de un cable de la H. Cámara de Representantes de Colombia, relacionado con el último terremoto. - Radiograma. - Bogotá. - Excmo. Presidente del Congreso Nacional. - Quito. - Hámonme en su suscripción a su

Excelencia la siguiente proposición que por unanimidad acaba aprobar H. Honorable Cámara en sesión de hoy N.º 55. La Cámara de Representantes de Colombia expresa su profundo y conmovido sentimiento de pesar a la noble y generosa República del Ecuador tan sinceramente vinculada a la hermandad Gran Colombiana con motivo de los infaustos acontecimientos ocurridos en las zonas devastadas por el sismo del cinco de los corrientes. Qué-riamos manifiesta su propósito de acudir en auxilio de los damnificados y hacer llegar al pueblo hermano este mensaje de solidaridad en la certidumbre de que las virtudes cívicas de los ecuatorianos se sobrepongan a la amargura y al dolor de las trágicas horas que han vivido para propiciar el resurgimiento de la República hacia una etapa ascendente de progreso y engrandecimiento. - Respectuoso y atento servidor. - Ignacio Armáiz González. - Agosto 17 del 19. - Que se agradezca. - El H. Píer Echamigue manifiesta que en la sesión de la H. Cámara del Ecuador, de este mismo día, pidió que esa H. Cámara propusiera al H. Congreso Nacional se escribiera un mensaje de agradecimiento para todas las naciones que nos han acompañado en nuestro dolor y han contribuido con su ayuda al alivio de las víctimas del último terremoto.

En discusión la anterior proposición, se apueba por unanimidad.

El H. Presidente. - La Presidencia sepa a permitir

nombra la Comisión para que redacte el Acuerdo, la misma que estará integrada por los H. H. doctor Pérez Echazuriague y Sr. Rubén Villamil y por los H. H. Diputados Jorge Villagómez y Guayquino Martínez Bovero.

IV. - Se da lectura de un telegrama del señor Gobernador de Loja presentando su saludo por la instalación del H. Congreso Nacional. - Que se agradezca.

V. - Se lee el telegrama del señor Presidente del Consejo de Cajabamba, saludando al H. Congreso Nacional en el día de la Patria. - Que se agradezca.

VI. - Se da lectura del oficio del señor Ministro de R. R. E. E., solicitando la pronta ratificación del convenio sobre el Izoceño. La Presidencia manifiesta que estando constituidas ya las Comisiones de ambas Cámaras, consultá al estudio de cual de ellas debe pasar este pedido.

El H. Senador Zurruarain. - Señor Presidente: Entiendo que estos convenios deben discutirse en forma de Decreto en cualquiera de las dos Cámaras.

La Secretaría da lectura al artículo 77 de la Constitución: "Los tratados y convenios serán considerados por el Congreso Pleno en una sola discusión sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 15 del Art. 53, y el artículo respectivo que se expusiere no estará sujeto a la reglamentación general relativa al plazo para la sanción. En consecuencia el Ejecutivo podrá retardar la sanción si así lo estimare conveniente, dando cuenta al Congreso de su resolución, en sesión pública o secreta, a su juicio."

El H. Senador Zurruarain pide se lea el numeral 15 del artículo 53 de la Constitución Política del Estado. (Se lee) "Artículo 53. - Los tratados y convenios, los que no podrán ser ratificados ni sancionados sin esta aprobación."

El H. Martínez Bovero. - Señor Presidente: - Precisamente solicite la palabra para pedir la lectura de las disposiciones que acaba de enunciarse. Pero que el caso, como se trata de un convenio...

151
nio ya celebrado, de exigir, por lo tanto, la aprobación, en fun-
ción del Congreso dividido en Cámaras. La disposición del
artículo 77 de la Constitución de la República, se refiere quizá
al Acuerdo que puede tomar el Congreso Pleno para dis-
poner la celebración de algún trabajo o convenio, pero no para
ratificar los tratados o convenios que ya están celebrados.
Entiendo que son dos funciones distintas. El presente caso creo
que corresponde al Congreso dividido en Cámaras.

La Presidencia dispone que se lo tramite por la H. Cámara
del Senado.

VII. - Se da lectura de un oficio del Consejo Nacional de E-
conomía, consultando sobre la forma de hacer las designacio-
nes de miembros de dicho Organismo.

La Presidencia pone en consideración del H. Congre-
so la indicada consulta.

El H. Q. Ortiz Bilbao. Señor Presidente: - Propongo
que pase la comunicación leída a la Comisión respectiva
de Congreso Pleno, que creo que es la de Economía, para
que estudie debidamente el punto y se pronuncie sobre
él, y para que estudie, además, si tuvo o no facultad el Con-
sejo de Estado para hacer la designación que hizo en contra
de la resolución expuesta del Congreso Nacional, como es el
caso del representante del Puerto que, como consta a los se-
ñores Legisladores, el Congreso resolvió en favor del doc-
tor Octavio Chacón y que, sin embargo, el Consejo de Esta-
do desconoció esa designación y nombró al nuevo Repre-
sentante. Es necesario que la Comisión estudie todos es-
tos aspectos.

La Presidencia declara cerrada la discusión y se a-
prueba la proposición del H. Q. Ortiz Bilbao.

El H. Colón Senano. - Señor Presidente: - Me per-
mito hacer dos observaciones: la primera es que en la Cá-
mara del Senado hay tres Comisiones de Economía.

y, no se sabe a cual de ellas debe ir el estudio de estos Convenios; la segunda es que debe facultarse a la Comisión, como quiera que quede, constituida para que solicite, informe directamente o por medio de Secretaría, al H. Consejo de Estado, ya que si se va a examinar la conducta de esta Corporación, será necesario que se justifique, aquello.

La Presidencia dispone, pase al estudio de la presente Comisión de ambas Cámaras y se acepte el segundo punto solicitado por el H. Senador Seniano.

VIII. Se da lectura al oficio con el que se envía el informe del señor Ministro Fiscal General de Justicia. Pasa a la Primera Comisión de Justicia de ambas Cámaras.

IX. La Secretaría manifiesta que se hallan sobre la mesa una moción presentada por el H. Senador Boya del Atlázar y el informe respecto al Presupuesto General del Estado.

La Presidencia dispone se dé lectura de la moción, la misma que dice: "Que se pide al señor Contralor de la República el pago de las dietas a los Legisladores, por los meses de enero a agosto, pago que no se ha efectuado, debido a una falsa interpretación del Art. 235 de la Ley de Hacienda, la cual es lógica consecuencia del artículo 113 de la misma Ley."

En consideración la moción transcrita.

El H. Conal Jáuregui. Señor Presidente: - La moción presentada por el H. Boya del Atlázar y que dice: "Que se pide al Contralor de la República el pago de dietas a los H. Legisladores por los meses de enero a agosto, pago que no se ha efectuado, debido a una falsa interpretación del Art. 235 de la Ley de Hacienda, lo cual es lógica consecuencia del Art. 113 de la misma Ley y que debe haberla el Congreso Nacional con toda la altura que le corresponde y con toda la serenidad que caracteriza a todos y cada uno de los señores Legisladores. Esta pendiente, según he tenido

información, un Decreto que pusa en la H. Cámara de R.
fuerzas, relativo a interpretar la Ley de Hacienda para, o
obligar a este funcionario a que modifique su criterio, que
quizá esté equivocado, dada la omisión de la Ley, y enton-
ces cumpla con esta obligación; además también está pen-
diente otro proyecto presentado al H. Congreso Pleno, sobre re-
forma a la Ley de Presupuesto, Ley que por un motivo u otro
no ha tenido explicación. De manera que yo haría la moción
previa de que se espere el curso de estos dos proyectos para en-
tonces considerar la moción del H. Boya. Quiero explicar,
señor Presidente, que el proyecto relativo a la reforma del
Presupuesto no considera bajo ningún punto de vista esta
situación de la Contaduría de la República; es un proyec-
to que tiene por finalidad el volver al sistema antiguo de
las dietas durante las sesiones, sin más consideración patrio-
tica que la de que el sistema que consulta la actual Ley de
Presupuesto, tiene serias dificultades para el caso de ausentes,
para el caso de licencias, etc., y, además, por que no decirlo, tie-
ne por fundamento el respeto a la opinión pública. No po-
demos desconocer que el pueblo ecuatoriano miró mal la
asignación en forma de sueldo, de dietas fijas durante
todos los meses del año. Entiendo que el Poder Legislativo
debe tener armonía con el pueblo ecuatoriano y buscar la
armonía con el pueblo es volver al sistema antiguo de die-
tas, no discutir la cantidad ni la partida, únicamente con-
sulta el proyecto la forma de honorarios a los H. Legisla-
dos. Estando, pues, pendiente otros Decretos; uno de reforma
que no se opone al Decreto de interpretación, y este último
es lógico que haya la seriedad suficiente y no se quiera,
me permito decir, festinar con proposiciones que pueden
esperar el resultado definitivo y sereno del asunto legisla-
tivo. Hago moción previa, si tengo apoyo, de que la moción
del H. Boya se la puste que para considerarla con poste-

novidad.

El Sr. **Martín Barroso**. Señor Presidente: -
 Lo que acaba de decir el Sr. doctor **Coual** es lo que, en principio,
 me propuse manifestar. Quiero también, agregar algo más.
 De expedirse el Acuerdo, según propone la moción del Sr.
Boya, el señor **Coual**, pienso yo, necesariamente, desas-
 tendrá esa resolución, por cuanto la objeción que él pone
 al pago de sueldos de los señores **Legisladores** está en disposi-
 ciones de Ley interpretadas según su modo de pensar. De esta
 manera, según el modo de pensar de algunos **Legisladores**, no
 de todos, esta interpretación que hace el señor **Coual** no es
 correcta. Pero este criterio del señor **Coual**, de que el artícu-
 lo 235 de la Ley Orgánica de Hacienda le impide hacer el
 pago de sueldos, no va a ser alterado por la simple resolución
 del Congreso. El señor **Coual**, volverá a objetar esta resolu-
 ción, manifestando que lo que dispone la Ley no se puede
 revocar por medio de una resolución. Por otra parte, señor
 Presidente, la forma de pago de sueldos a los **Legisladores**
 como hebia manifestado desde el principio, es inconstitu-
 cional. No pienso que el señor **Coual** tenía mucho fun-
 damento en objetar en el sentido de inconstitucionalidad,
 por cuanto el Congreso, el Poder Legislativo, por prohibición
 expresa de la Constitución, no puede delegar sus funciones
 en persona, autoridad, o corporación de ninguna clase,
 y lo que se ha hecho en la expedición del presupuesto, al
 decir que una Comisión especial, compuesta por el señor
Vicepresidente de la República, el señor **Presidente de la Cámara**
del Senado, el señor **Presidente de la Cámara de Dipu-**
tados y el señor **Presidente de la Comisión Permanente de**
Legislación, reglamentaría la forma de pago de las dietas
 a los **Legisladores** y el trabajo de estos, durante el período
 de receso, con esta disposición de la Ley de Presupuesto
 el Congreso lo que ha hecho es delegar una función pro-

para suya, a una Comisión Especial, concurriendo
 así a una disposición constitucional. Sin en el sen-
 tido mismo de la reglamentación del trabajo de las
 Cámaras, es atribución privativa de poder Cámara la
 para esta reglamentación: por tanto, facultar para que
 una Comisión Especial reglamente este trabajo y la for-
 ma de reglamentación, es contravenir a esta obli-
 gación constitucional. Por último, señor Presidente,
 como el proyecto que se ha presentado y cursa en la H.
 Secretaría de la Cámara de Diputados, se ha consultado
 que es prácticamente imposible la aplicación del pago
 de sueldos o dietas en forma de sueldos a los señores Legis-
 ladores, en el caso de que un principal tenga que ser
 reemplazado por un suplente en una determinada épo-
 ca del año, o que concurre a las sesiones del Congreso por
 un tiempo corto, entonces, no se sabía a quien habría
 que pagar, los meses anteriores y posteriores a la actuación
 del suplente. La Contaduría tenía que ver, tenía que tener
 en cuenta estas dificultades, de no saber a cual de los Legis-
 ladores debía pagar un determinado sueldo, si a un suplente
 que ha actuado o a un principal que no ha actuado, mu-
 chas dificultades podían analizarse en detalle sobre la
 aplicación del Decreto, es decir, sobre la forma de pago; en
 consecuencia, estas dificultades, de orden legal y consti-
 tucional, no podían salvarse sin una ley o un Decre-
 to o Resolución que dicte el H. Congreso Nacional.
 Además, señor Presidente, desde el momento en que,
 en la Cámara de Diputados se ha presentado un pro-
 yecto de interpretación del Art. 235 de la Ley Orgáni-
 ca de Hacienda, en cuanto en este artículo se funda
 el señor Contador para objetar el pago de los sueldos a
 los Legisladores; mientras está pendiente este proyecto,
 por lo menos, indica que hay una obscuridad en el se-

título de la Ley, por lo que no podía obligarse al Con-
 tador a que haga el pago, en tanto no se dicte esta inter-
 pretación legal. El proyecto que se presentó, como dice el
 H. Conal, consultando la opinión pública adversa a la asig-
 nación de sueldos a los Legisladores y consultando el momen-
 to actual de emergencia que padece la República con moti-
 vo del sismo producido en las provincias centrales, el pro-
 yecto de decreto presentado ante el H. Congreso Nacional
 considera, precisamente esta situación que pagando
 a los señores Legisladores en la forma como se ha pagado
 siempre, o sea de dietas por el tiempo de sesiones del Con-
 greso, la diferencia o exceso que debe haber al rededor
 de quinientos mil sucos, se destine a los damnificados de
 las provincias centrales con motivo del sismo sufrido. Mien-
 tras está pendiente este decreto, que puede ser tramitado rá-
 pidamente, en tanto que no podría hacerse el pago imme-
 diato de las dietas a los señores Legisladores. Por tanto, estoy
 de acuerdo con la moción del H. Conal, en el sentido de
 que la moción presentada por el H. Borja, tenga pro-
 cedencia después que se haya resuelto por los dos proyectos
 pendientes: el de la interpretación del artículo 235 de la
 Ley Orgánica de Hacienda y el otro que pide que se pague
 conforme al sistema antiguo.

El H. Presidente. - Habiéndose presentado la mo-
 ción con carácter de pueria, por el H. Conal y a requi-
 sición de los H. Legisladores si se acepta como tal.

El H. Andrés B. Córdoba. - Señor Presidente: -
 Yo voy a defender dietas, no voy a defender sueldos, pero voy
 a defender la Ley y la Constitución de la República y, sobre
 todo, quiero defender la memoria de los caídos en el sismo;
 quiero defender el dolor de tres pueblos, para que no se tra-
 ga aquí ese pretexto como explotación profanando el do-
 lor ajeno. Hay que dar a los que tienen dolor y hay que

ayudar a los humanos, con los dineros que los hemos de-
vengado, con los dineros que los tenemos en el bolsillo,
pero no pueden decir esto quienes, desde los primeros
momentos se pegaron a trabajar en el receso de la Legis-
lativa. Se ha tomado, como fue texto la Ley de Hacienda,
no voy a defenderla. Pero Legisladores han de estimar
más sinceramente, más hondamente al señor Contu-
lor de la República como el que lleva la palabra; ten-
go a honra ser su amigo y en toda circunstancia sa-
bré estar al lado de mi amigo, pero también tengo
a honra ser Legislador y en toda circunstancia he
de tener hasta por derecho de clase, el deber de defen-
der a la Legislatura. Cuando el manuscrito articu-
lo 235, con que no se quiso sino echar a perder la reso-
lución del Congreso, determinemos clara y terminante-
mente quienes están oponiéndose hoy al pago los
mismos que se opusieron a la reforma del presupues-
to. ¿Cuál ha sido el resultado del sistema? Hemos
comenzado las labores de la Legislatura, no con la
incertidumbre, no, señor Presidente, sino con el de-
seo único de trabajar, de cumplir nuestra misión,
con sueldo o sin él. Hoy tenemos ese resultado del
trabajo hecho en receso de la Legislatura; sobre la
mesa reposan proyectos que han sido el punto se-
gundo de la labor de los Legisladores que si se somie-
tieron a la Ley con sueldo o sin él, hemos trabajado
sinceramente. El manuscrito artículo 235 de
la Ley de Hacienda dice: (lee) "El Contador General
no aprobará el pago de ningún sueldo u otra remun-
eración en forma de sueldo, a ninguna persona
cuyo nombramiento no haya sido previamente
anotado en su registro; y objetará los que, sin tal
requisito, aparecieron en las cuentas que se presen-

taren a la Contaduría para su examen y fiscalización".
 Pero, ¿por qué se lee solamente este artículo, y no se lee de
 manera más clara y terminante aquel en que este ar-
 tículo se fundamenta, o sea el 113. de esta misma Ley?
 "El nombramiento de todos los funcionarios, empleados, o
 agentes, del Gobierno, de las Municipalidades, o de cual-
 quier otra entidad de Derecho Público, se inscribirá en
 la Contaduría; y al efecto, el Ministro, respectivo, la
 Municipalidad, o la entidad que haga el nombramien-
 to, lo cursará original a dicha oficina". ¿Quién nos ha
 nombrado a nosotros Legisladores? ¿A lo menos yo me-
 siendo Legislador por elección libre de la Provincia
 del Cauca; a mí me ha elegido, sino un pueblo. ¿Qué
 clase de nombramiento tenemos para inscribirlo en
 la Contaduría? Este es el antecedente, señor. Presiden-
 te, los que reciben un nombramiento, los Ministros que
 hacen el nombramiento, las Municipalidades, el Con-
 greso, tienen obligación de enviar esos nombramien-
 tos a inscribirlos en la Contaduría. ¿Bíjase que el siste-
 ma no es bueno, díjase que hemos errado, pero no se
 ultraje a la Legistatura con el pretexto miserable que
 no se ha mandado el nombramiento a inscribir. Pue-
 da que la sensibilidad, que el amor a nuestros pueblos
 de los que dependemos nos haya renunciado las dietas;
 pero, ¿por qué se ultraja al Jefe del Poder del Estado?
 ¿En qué queda la majestad de la misma Nación?
 ¿Qué somos aquí, sino somos el mismo pueblo, puesto
 que tenemos su más auténtica representación; entón-
 ces, ¿por qué, señor Presidente, si el Art. 113 dice que
 los nombramientos se han de inscribir en la Contaduría,
 es natural que el Art. 235 diga: "El Contadurero
 General no aprobará el pago de ningún pueblo
 ni otra remuneración en favor de sueldo, a ninguna

na persona, cuyo nombramiento no haya sido su-
vivamente anulado en su Registro; y objetará los que,
sin tal requisito, aparecen en las cuentas que
se presentaren a la Contraloría para su examen y
fiscalización". Pero no se quieva extender esto al Poder
Legislativo; por que este sistema se había de llevar
adelante lo que se había dicho ya en el Congreso es-
to no se llevaría a efecto." Por mancha que no voy a
estar por la moción del Colega autor de la misma de
que se pague inmediatamente las obetas. Yo si creo
que hay que decir al Contralor: "Ud. ha abusado la
interpretación de la Ley, la verdadera interpretación
es esta y sométase Ud.; pero de esto a decir que es in-
constitucional, hay mucha distancia. Lo que se ha
hecho es poner como pretexto el mismo para decir
saquemos esta plata para sensibilizar a la Nación;
esto me parece hasta una traición, señor Presidente.

El Sr. Ortiz Bilbao. Señor Presidente:
Tengo a honor militar en el mismo partido al que
pertenece el señor Contralor de la República. (Rebó decla-
rar, sin embargo, que soy uno de los Legisladores que
está en desacuerdo con su criterio respecto de la posi-
ción adoptada por él. Soy uno y así desde el primer
momento y consta a la Comisión reunida aquí des-
pués de pocos días de terminarlo el Congreso anterior,
entonces manifesté que no estuve de acuerdo con la ac-
titud del señor Contralor. En mi opinión, como dice
el Sr. Corolova, el artículo 235 de la Ley Orgánica de Ha-
cienda no comprende a las prebendales o nombramientos
de los Legisladores. Pero de lo que tratamos ahora, señor
Presidente, no es de discutir la cuestión legal, lo que es-
tamos discutiendo ahora es una moción que se ha pre-
sentado respecto de la cual debemos estudiar los resul-

todos prácticos que haya a tener. Se ha indicado el Sr. doc-
 tor Martínez Bovero que el Contador funola su posición en
 razones de índole legal dentro de la Constitución, y a pesar de
 que resolviera el Congreso con la simple moción o un simple
 acuerdo, no podría acatarlo porque ese es el régimen constitu-
 cional. Por tanto, no veo a donde vaya la moción, sino es, como
 consecuencia de una moción, así presentada a violar otra disposi-
 ción constitucional, cuando el Contador constitucionalmente se
 haya visto en el caso de no aceptar a decir que por no obedecer ór-
 denes del Congreso se le destituye de su cargo. Se quiere realmente
 llegar a solucionar este impase? El camino es enteramente claro,
 el proyecto de decreto interpretativo presentado en la Cámara
 de Diputados, o el proyecto de reforma al Presupuesto que hemos
 presentado en Congreso Pleno. Yo no veo realmente que con una
 simple moción pueda resolverse este impase. Repito, señor Presi-
 dente, hay muchas razones que para los que militamos en el
 mismo grupo político del señor Contador nos hacen pensar que
 nadie está con la interpretación exacta, pero nosotros respe-
 ctamos su criterio, porque en materia legal no pretendemos
 que todos han de pensar con la misma cabeza. Si el señor
 Contador ha pensado de manera distinta, me parece que
 el camino señalado a la propia dignidad del Congreso, pue-
 de ser el camino de la interpretación o de la reforma de la Ley;
 porque todo lo demás no conduciría sino a que en estos precisos
 momentos en que estamos hablando de los sísmos y de sus efec-
 tos, añáramos odios y rencillas políticas, aún cuando diga-
 mos esto después de decir que somos amigos de un funcionario.
 El Sr. Studiest. Córdova. Señor Presidente: Me permito referirme a
 las palabras del Sr. Citar Bilbao, cuando dice: "aun cuando diga-
 mos que somos amigos". Soy amigo del señor Contador de la Nación,
 y tengo a honra ser amigo de su copartidario político, y lo soy en el
 sentido verdadero de la palabra, pero, un amigo no está obligado por
 razones políticas a solidarizarse con el pensamiento del amigo.

El H. Q^o de Bilbao. - Señor Presidente: Se ha aludido al doctor Córdova con estas palabras porque, para mi concepto de amistad, no puedo calificar de actos misceláneos a los actos de un amigo mío.

La Presidencia manifiesta que va a votarse la moción previa.

El H. Martínez Bonero. - Señor Presidente: Pido votación nominal respecto de la moción anterior, no de la previa, señor Presidente.

El H. Plana Marañón. - Señor Presidente: Sería conveniente, a fin de abreviar el tiempo, que votemos la moción previa, a fin de que, si no se acepta esta, poner en discusión la primera.

El H. Boya del Alcazar. - Señor Presidente: Como autor de la moción que me ha permitido presentar, creo que se debe votar previamente mi moción y si es desechada esta, votar la moción presentada por el H. Conal Jáuregui.

El H. Senador Conal manifiesta que cree que, seguramente, el H. Diputado Martínez Bonero, pidió votación nominal refiriéndose a la moción del H. Boya del Alcazar y no a la previa.

El H. Diputado Martínez aclara que se refirió a la moción del H. Boya del Alcazar.

El señor Presidente. - La Presidencia se permite opinar porque lo primero que reglamentariamente tiene que votar el H. Congreso es la moción previa presentada por el H. Conal Jáuregui.

Votan en su favor y dos H. Senadores y cincuenta y tres H. Diputados.

Recogida la votación se obtiene el siguiente resultado: Por la moción treinta votos. En contra sesenta y cinco votos. - Por el resultado transcrito se niega la moción.

La Presidencia dispone, se vote la moción del Sr. Borja del
Alvaraz.

El Sr. Anacleto Marín. - Señor Presidente: -
Yo había votado a favor de la moción del Sr. Conal, o sea aquella
en virtud de la cual teníamos que esperar el curso del proyecto, interpe-
tativo del artículo 235 de la Ley Orgánica de Hacienda que está
en la Cámara de Diputados y el proyecto al que se ha referi-
do el Sr. Martínez Bovero que está en la Secretaría del Con-
greso. Menos, porque quería que se dé oportunidad, que se dé
tiempo a los legisladores para que puedan discutir sus pun-
tos de vista frente a la posición del señor Contador de la Repú-
blica. Me quiero hacer demostraciones de amistad con el señor
Contador de la República, pero debo decir que si soy también
un buen amigo, aunque entiendo que esto nada tiene que
ver con el asunto que se discute. Creo que el aspecto legal
plantado por el doctor Córdova es enteramente claro en
relación con la posición de la Ley Orgánica de Hacienda y
que por tanto no cabe discusión sobre ella. En efecto, el Art.
235 de la Ley Orgánica de Hacienda dice (lee y continúa).
"El Contador General no aprobará el pago de ningún sueldo
u otra remuneración en forma de sueldo, a ninguna perso-
na, cuyo nombramiento no haya sido previamente anota-
do en su Registro; y objetará los que, sin tal requisito, a-
parecieren en las cuentas que se presentaren a la Contado-
ría para su examen y fiscalización". Este artículo podría
vale tanto para las dietas mensuales como para las die-
tas que ganamos solamente durante las épocas de fun-
cionamiento del Congreso, toda vez que no hay ninguna
palabra en el léxico que establezca una diferencia perfec-
ta entre lo que es sueldo y lo que es dieta, porque tanto los
sueldos como las dietas se ganan por mes y por día, de con-
formidad con lo que la misma Ley Orgánica de Hacienda
dispone en su artículo 138 que dice (lee y continúa) Los sueldos

254
fijos en una suma anual, se dividían para el pago, en tantas partes, iguales, a fin de determinar la cantidad que debía pagarse por mes; en veinticuatro partes iguales, cuando los pagos se hagan quincenalmente; y, si el pago se hace por otra fracción del mes, se determinará la cantidad correspondiente a cada día, mediante división del sueldo mensual en tantas partes, cuantos días tenga el mes en referencia. O sea que también el sueldo puede ganarse por día. De manera que hay sueldos que se pagan por día. Por otro lado, tenemos que indicar que en el mismo Presupuesto del Estado y, para no ir más lejos de las Cámaras Legislativas, se dice: "pago de sueldos por solo dos o tres meses de trabajo". El mensajero es un empleado de doscientos o trescientos suaros de sueldo, muy poco desde luego, por dos o tres meses de trabajo, de modo que si hoy, sueldos que se ganan por una fracción de año. La Contraloría, interpretando el Art. 335 de la Ley Orgánica de Hacienda la forma que lo ha hecho el actual Contralor, bien hubiera podido objetar el pago a todos los Congresos anteriores. Pero para mí, no es la parte legal la que me interesa; lo importante en este asunto es el sistema, y es por esta parte que podríamos estar por el proyecto interpretativo. Lo que es el sistema parlamentario en el Ecuador ha sufrido una modificación profunda en el año pasado por cuanto presta una mayor facilidad para el trabajo. Por otra parte, debemos saber que este sistema de pago a los Legisladores no estamos inventando en el Ecuador; sino que, por el contrario, el Ecuador es el único país del mundo donde los Legisladores han ganado solamente durante el tiempo de sesiones. En virtud de la modificación a que se ha referido, el Poder Legislativo, en este año ha dado muestras de tra-

bajo durante los doce meses del año. Las Comisiones re-
 gionales y en esto me refiero a las que han funcionado
 aquí, como son la Comisión de Legislación de Menores y
 la de Salubridad, han terminado obras legislativas com-
 pletas, o sea han elaborado proyectos que van ser pre-
 sentados a consideración del Congreso de este año. Esta Co-
 misión de Legislación de Menores ha trabajado tres ve-
 ces por semana desde el mes de Diciembre hasta el pre-
 sente mes y ha presentado a la Cámara de Diputados un
 proyecto de Código de Menores, producto de un estudio profun-
 do, sereno y más maduro. Qué ha pasado antes en el Ecuador!
 Se ha hablado siempre de la esterilidad de los Congresos. Yo
 sé bien que han tenido razón quienes han hablado de esta
 esterilidad, puesto que todos los Congresos han tenido que
 improvisar todo, razón por la que, con justicia se ha ac-
 cusado a los Congresos de que no han podido realizar obra
 sistemática, se dice que el Código Civil, el Código de
 Menores y otros importantes cuerpos de Leyes no han sido
 discutidos y aprobados en las Cámaras Legislativas, cosa
 que por sí sola nos hace ver la inutilidad de los Congre-
 sos Ecuatorianos. La Comisión de Salubridad ha tenido
 sobre sí la labor de estudiar y despatchar todos los proyec-
 tos de esta naturaleza que han sido presentados en ambas
 Cámaras. Solo de esta manera el Congreso Ecuatoriano
 como todos los Parlamentos del mundo, estaría ahora si
 en condiciones de hacer obra realmente legislativa. Mi
 intervención no se concreta a defender las cosas, pero si a defender
 el sistema. A este respecto estimo que no se puede modificar el sis-
 tema de trabajo durante los doce meses del año, sin darle un gol-
 pe de muerte al Parlamento Ecuatoriano. El año pasado y según
 el sistema anterior encontré que se habían las Secretarías y las
 Cámaras sin que haya en ellas ni máquinas de escribir ni
 un papel; de esta manera, el Congreso tuvo que improvisar

trabajo a tal extremo que, al principio no tenía que hacer, de donde resultó que lo que había que hacer al final era abundante, con la circunstancia de que tuvo que dejar sin discutir una enorme cantidad de proyectos, muchos de ellos de evidente interés general, este incremento del trabajo al final del período de sesiones, determinó también que algunos proyectos fueran aprobados sin el debido estudio por la plenaria del Senado. Por esto quiero yo defender el sistema de trabajo, tal como debe ser en el Ecuador como lo es en el mundo entero. Por último, las dietas, la parte económica, no tiene para mí ningún significado. Por otra parte, como dijo muy bien el doctor Córdova, es mucho mejor enviar colectas de nuestro dinero ya ganado, más no de este dinero que todavía no hemos percibido y si hay otra moción por la que, como hubo una en la Cámara de Diputados, tengamos que dar esas dietas que unos si las hemos devengado trabajamos, yo creo que todos, por que unos y otros han tratado de hacer lo mismo y han estado meditando que son legisladores durante todos los meses del año, y que por tanto debían enviar proyectos como los que se encuentran en la Legislatura; yo tengo mucho gusto en apoyarles. Refirió, este punto, relativo a las dietas nos debe tener sin cuidarlo y nuestra preocupación debe ser dar trámite a los proyectos que se encuentran en curso. Para terminar, me permito manifestar que seguiré defendiendo el sistema parlamentario del Ecuador, en cuanto al sistema de trabajo se refiere, a fin de que los Congresos en el Ecuador no hagan una labor improvisada.

El Sr. Julio B. Gallardo. - Señor Presidente. ... Soy firmante del proyecto de interpretación a la Ley Orgánica de Hacienda; esto no obstante, voy a estar por la moción del Sr. Borja y para esto me fundamentó en dos razones. La primera es que este proyecto presentado en la Cámara de Diputados está sufriendo la obstaculización de aquellos legisladores que esta mis-

una noche me han precedido en el uso de palabra, me refiero a aquellos que impugnan el límite de esa moción. Esta obstaculización, va a permitir que el proyecto. Esta obstaculización, va a permitir que el proyecto, se termine después de un mes o dos. Debido a la absoluta libertad de elecciones del año 1917, hemos venido a Legislatura, no aquellos privilegiados de la fortuna, que poseen grandes rentas y que pueden pasar, sin recibir nada; hemos venido los hombres del pueblo, hemos venido gente de la clase media que necesitamos que se nos juzgue. En se guando juzgar, estoy por la moción, porque encuentro que es el límite más rápido en cuanto al pago de estas dietas. No estoy por el proyecto que sostiene y propugna el cambio de sistema. Soy miembro de la Comisión de Legislación de Menores y de la de Censos, Baldíos y Colonización y he trabajado, muy levemente los seis meses completos. En verdad, tenemos muchos legisladores que no podemos permanecer sin que se nos juzgue estas remuneraciones. Es muy conocido, señor Presidente que especialmente en tratándose de aquellos que ejercen profesiones liberales, la Ley Orgánica de Hacienda les prohíbe el ejercicio profesional. No tenemos, renta y no podemos tampoco aceptar, cargos remunerados; entonces, tenemos que vivir de nuestra profesión, la que hemos tenido que abandonar para cumplir con este mandato legal. (Protesto, como acaba de hacerlo el Sr. Córdova porque haya legisladores que se valen de la catástrofe sísmica para, indignamente, lucrar política con la gran prosperidad que embute al Ecuador.

El Sr. Conal Jáuregui. - Señor Presidente: - No estoy con el criterio de que sea, inconstitucional la modalidad de las dietas para la reglamentación de los trabajos de Comisiones permanentes, pero esto no quita que yo juzgue, un deber el no aceptar, aún cuando no se refiera a mí, las palabras, del Sr. Córdova, de aplicación a la Legislatura; cualquier criterio que aquí se sostenga, estoy absolutamente convencido, que es lleno de absoluta sinceridad.

dad y que, por la Ley del Poder Judicial, tiene derecho pleno de opinar, sin que sea calificado, con tan pleno nombre, como ha hecho el H. Cón- doro. Respecto a la moción del H. Borja, espero que, sea negada, aunque haya sido negada la pueria, porque aquello sería crear di- ficultades entre la Legislatura y la Contraloría General. Me me ex- plico que se empiece un funcionario ni menos, una Legislatura en tal, o cual tesis. El mismo hecho de que haya habido, sufre en- te explicación, respecto de la necesidad, imprescindible de interpre- tar la Ley, no creo que en esto haya, abuso alguno; es más, más que el celo, de un funcionario en cumplir y hacer cumplir exlic- tamente con la Ley; esto no es, denigrante, considero que es lo más noble, lo más leal y justo. Espero en que la Legislatura, con la seriedad que le caracteriza en todos sus actos, interpretará debidamente la Ley, sin crear nuevas dificultades. E insisto en que votaré en contra de la moción del H. Borja.

La Presidencia dispone en que se lea la moción del H. Bor- ja del Alázar (Se lee). "Que se ordene al señor Contralor de la Re- pública el pago, de las dietas, a los Legisladores, por los meses de ene- ro a agosto, pago que no se ha efectuado debido a una falsa interpretación del artículo 235 de la Ley de Hacienda, la cual es la consecuencia del Art. 113 de la misma Ley."

La Presidencia dispone se recaja la votación

Votan cuarenta y dos H. Senadores y cuarenta y cinco H. Diputados.

Votan a favor de la moción, los siguientes H. Legisladores. Anda Malonado Cristóbal, Andrade Cevallos A., Arzube Villamil, Borja del Alázar, Marco César, Castillo Carlos, Chaves Guanja, Pi- vila Mera J., García Manuel, Gilbert Abel, González Luis A., Gran- ja Cevallos, Guerrero Carlos, Heredia Crespo, Javer Víctor M., Jarami- llo Alvarado, Loor Moreira, Malonado Camejo, Marchán Octa- viano, Mata Martínez, Talavio Guina, Talavio Darío Virgilio, Parecos Julio, Pérez Echanique, Plaza Morán, Zurango Augusto, Ruiz Calisto, Saad Pedro A., Salem Julio E., Senano Colon, Se-

namo Obolubio, Varela Bonoso, Velázquez Cevallos, Cruzillo Francisco,
 co, Zavallos Menéndez. - Total: veintidós señores a favor de la
 moción. - Diputados: - Abaundo Olea, Cevallos Nicolás, Cen-
 teno Medrano, Escobar Guema, Freile Muñoz, Gallardo Julio,
 Guerrero Virgilio, Gaibor Carlos, Kigman Nicolás, Landívar
 Canera, Lara Cevallos, Martínez Muñoz, Muñoz Olán,
 Mercado Ortiz, Montalvo Julio, Mansalvo Torro, Osmeña Equiz,
 Oroláez Pinos, Clara Ledezma, Tuga Dillon, Romo Davila,
 Reyes Nelson, Santos Chávez, Sampiclio Vega, Sola Barcia,
 Villosa Ramón, Villagómez Yépez, Ochoa Octavio. - Total:
 veintidós H. Diputados a favor de la moción. -

Votean en contra de la moción los siguientes H. Legis-
 ladores.

Senadores: - Córdova Andrés, Courel Jáuregui,
 Chaurín Mesoso, De la Torre Luis, Gavilanes Alberto, Man-
 cha Marañón, Villacís Manuel. - Total: siete H. Senadores
 en contra de la moción. - Diputados: - Anacleto Marín,
 Álvarez Jorge, Bustamante Enrique, Chuiboga Baquero,
 Zavala Valdivieso, Domínguez Miguel, Espinosa Valdivieso,
 González León, Landívar Burgos, Loyola Ignacio, Mantilla
 Ortega, Montalvo Montero, Montalvo Milton, Martínez Bore-
 ro, Malo Crespo, Meslo Luis D., Ortiz Bilbao, Paz Malabonado,
 Palacios Carlos, Riquelme Luis, Suárez Veintimilla, Dubia Bay-
 son, Cerón Varela, Ullauri Ducoto, Vela Suárez, Witt Maximi-
 liano, Cones Rodrigo. - Total: Veintidós H. Diputados
 en contra de la moción. - Total General: Por la moción:
 Sesenta y tres votos. - Contra la moción: - Cincuenta y cuatro
 votos. - Razonan sus votos los siguientes H. Regidores:

Anacleto Malabonado. - Señor Presidente: - Voto por la
 moción porque creo honradamente que el Contador ha interpreta-
 do mal el Artículo de la Ley de Hacienda.
 Córdova Andrés P. - Señor Presidente: - Por lo que dije
 expuesto, en contra.

Oración Moseoso. Señor Presidente: - Voto en contra de la moción porque ella contiene una deducción que no se ha discutido plenamente en el Congreso, aquello de definir ya que el no pago de dietas obedece a una interpretación falsa de la Ley;

Señor Echazúque. - Voto en favor de la moción, pero quiero que se me permita hacer constar que mi opinión está de que la moción es absolutamente legal. En materia de redacción, querría conveniría suprimiendo la palabra "falsa interpretación" decir "errónea interpretación".

Velasquez Cevallos. Señor Presidente: - Quisiera que Su Señoría me permita razonar mi voto. Pienso en contra sentido que yo que opiné en contra de que se paguen dietas en esta forma, es decir durante el receso del Congreso, hay en la moción que se ha presentado. Debo indicar que desde que cesé de mis dietas al Prefecto de Babahoyo. Me voy a recibir nada pero debo votar por la moción en consideración a la situación de muchos compañeros que como dijo el Sr. Gallardo, están en situación bastante difícil ya que no disfrutan de buenos su-
yo porque creo que al votar por la moción estoy también votando por el respeto que se merece el Sr. Campese y sus leyes.

Cevallos Michovo. Señor Presidente: - Sentimiento es lamentable que la Legislatura tenga que perder su tiempo dedicándose a un asunto, por lo personal, tan insignificante que es menester adoptar actos radicales contra aquellas personas que, prevalidas de alguna situación, hacen un cartel de la política y que no fijan mientes en denegar los derechos del pueblo, contra aquellos que pretenden hacerse interesados con supuestas fiscalizaciones y que, luego se aprovechan de una situación de desventaja nacional, para turbar de conforma su figura política. Vejo a la mano el informe del señor Contador de la Nación y no he encontrado sino literatura con faltas gramaticales, por cierto, en el cual nada se dice que lleve a mi convencimiento y que el funcionario

que se ha estimado el más honrado, quizá el único honrado en este país, haya producido frutos beneficiosos a la Nación, debiendo ser un Contador Oceloso, fiel y se quiere en hacer cumplir la Ley y, sobre todo en salvaguardar los caudales públicos; pero de esto a aprobarse para conformar, como dije antes su figura política, debe haber la decencia indispensable. La figura política que aprueba de los dineros del Estado, no es una figura política que me merece crédito. Si porque estamos perdiendo el tiempo, voté porque ojalá esta moción sea la voz de alerta que ponga en guardia y libre de una hecatombe política al país.

El Sr. Landaruri Burgos. Señor Presidente: Soy amigo personal y político del doctor Masco. Sin embargo, no he compartido en ningún momento, como consta a muchos de mis Sr. Colegas, la opinión del señor Contador Oceloso, comparto el concepto que el tiene de la aplicación del artículo 235 de la Ley Orgánica de Hacienda. Hecha esta aclaración, voy a manifestar que voto en contra de la moción porque creo que el único procedimiento legal es el de la interpretación y el de la reforma de la Ley. Solamente por este motivo, voté en contra.

El Sr. Montalvo Montero. Señor Presidente: Como autor del anteproyecto que cursa en la Cámara de Diputados, tengo que estar en contra de la moción.

El Sr. Vela Suárez. Señor Presidente: En mi modesta opinión entiendo que el decreto interpretativo del artículo 235 de la Ley Orgánica de Hacienda era un procedimiento que respondía a la majestad del Congreso, era un procedimiento que dejaba salvo el régimen legal existente en el país y era un procedimiento totalmente democrático que guardaba el respeto a las opiniones ajenas, por equivoocas que ellas sean. En tal virtud, estoy en contra de esta moción.

Al habiéndose obtenido las dos terceras partes, la

23
Secretaría anuncia que ha sido negada la moción.
El Sr. Chivero Granja. Señor Presidente: ... Yo
estoy de acuerdo con lo que dispone la Constitución. Toda deci-
sión de Congreso. Pleno tendrá de Acuerdos, Proyectos o Mociónes,
tienen que subordinarse a tres votaciones. Cuando en la prime-
ra no existiere las dos terceras partes, habrá otra sesión; de ma-
nera que la moción ha quedado en suspenso hasta que se repita
otra votación, y si en la segunda no hubiere las dos
terceras partes, se resolverá por una tercera votación, por ma-
yoría.

El Sr. Cevallos Hidalgo. Señor Presidente: Ha-
siendo ya establecido por la Legislatura el hecho de que cuan-
do se trata de acelerar un procedimiento, de conformidad
con la interpretación que acaba de ser emitida por el Sr.
Chivero Granja, creo que es del caso, clausurar esta sesión pa-
ra dar paso a la segunda discusión en una próxima sesión.
Si se procedió cuando se trató de la calificación del señor Ga-
lo Plaza para Presidente de la República. Yo puedo, señor
Presidente, solicitar que en este mismo momento, clausure Ud.
la sesión para que en una segunda e inmediata se proceda a
votar nuevamente, para que esta misma noche dejemos termi-
nado el asunto, porque no me parece justo que el pueblo ri-
paratiano tenga que sufrir retraso por un asunto personal
de absoluta insignificancia.

El Sr. Ortiz Bilbao. Señor Presidente: ... Oportuna-
mente ha manifestado el Sr. Cevallos Hidalgo lo acontecido
respecto de la calificación presidencial y recorda también,
sin duda los Sres. Legisladores que fue precisamente este
compañero de ellos quien hizo notar el procedimiento, en
absoluta disconformidad con el espíritu constitucional, de
clausurar la sesión e inmediatamente volver a instalarla,
porque el objeto de haberse establecido una mayoría abso-
luta en la Constitución, es de permitir que Diputados que

no han tenido parte en ella, se incorporen a la sesión para poder formar la respectiva mayoría. Sería, probablemente, un juego de niños, aquello de que, se clausure la sesión y que de inmediato, se la reinstale y que en la misma noche se voye a las tres votaciones. Es porque se trató de una situación tan grave, como la relativa a la situación presidencial, que haya podido pasar, pero ahora creo que no permitirá la seriedad del Congreso que se festeje la situación.

El Sr. Tricel Muñoz. - Señor Presidente:

No creo que la calificación que hizo el Congreso al señor Galo Plaza para el desempeño del cargo del Presidente de la República sea un juego. Es pues necesario tener un alto concepto de seriedad política nacional, y es en esta virtud que, si por los tiempos establecido, una forma de procedimiento que fue adoptada por hombres de conciencia con el objeto de asegurar, en un momento dado, los destinos de la República, ahora debemos proceder en esa misma forma porque, igualmente el país está confrontando una situación por demás difícil. La Legislatura necesita ganar este concepto de seriedad en sus procedimientos, toda vez que la actividad del Contralor tiene por objeto de hacer, muy a menos la responsabilidad del Parlamento. Es necesario hacer comprender al País que, los Legisladores tenemos un amplio concepto de responsabilidad, razón por la que estoy de acuerdo en que esta misma noche terminemos este asunto verdaderamente inquietante.

La Presidencia dispone se lea el Art. 57 de la Constitución. (Se lee). "Para las sesiones del Congreso Pleno se necesita que concurre la mayoría numérica de cada una de las Cámaras de Senadores y Diputados. Toda decisión, o elección del Congreso Pleno, para que surta efecto, requerirá el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los Legisladores concurrentes. - En caso de no haber las dos terceras partes, se re-ol-

verá en la sesión siguiente. Y si en esta segunda sesión tampoco fuere posible obtener dicho número, la resolución se tomará en la sesión subsiguiente por mayoría de votos de los concurrentes a ésta."

El Sr. Presidente. - Su Presidencia estima que, conociéndose en este momento el resultado de la votación por la proclamación que acaba de hacerse, no será fácil cambiar este resultado en una nueva votación y, por lo tanto cree que debe suspenderse esta sesión para continuar tratando del asunto en una próxima; de conformidad con la disposición constitucional que acaba de leerse. Pregunta a la Cámara si está de acuerdo con esta opinión.

El Sr. Cevallos Michobó. - Señor Presidente: Tengo planteada una proposición concreta; de suerte que pido a Su Señoría que se sirva ordenar, se dé el curso correspondiente.

El Sr. Muñoz Elman. - Señor Presidente: No encuentro incompatibilidad con el mandato constitucional la acogida que se pueda prestar al pedido del Sr. Cevallos Michobó, o sea de que se planee la presente sesión y se instale de inmediato la plia, porque cuando la Constitución quiere referirse a que se resuelva un asunto en día distinto lo dice expresamente. El artículo 57 de la Constitución dice: (lee y continúa) "Para las sesiones del Congreso Pleno se necesita que concurren la mayoría numérica de cada una de las Cámaras de Senadores y Diputados. Toda decisión o elección del Congreso Pleno, para que surta efecto, requerirá el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los Legisladores concurrentes. En caso de no haber las dos terceras partes, se resolverá en la sesión siguiente. Y si en esta segunda sesión tampoco fuere posible obtener dicho número, la resolución se tomará en la sesión subsiguiente por mayoría de votos de los concurrentes a ésta." - De modo que no hay incompatibilidad en que adoptemos el mismo procedimiento que adoptó la Legisla-

luna el año pasado, con motivo de justificar al señor Gnl. Maza para Presidente de la República. Por las razones expuestas, apoyo la petición del Sr. Cevallos Hidalgo.

El Sr. de la Torre. - Señor Presidente: ... Acaba Su Señoría de expresar su pensamiento; yo creo que no podemos seguir una nueva sesión clausurando ésta, puesto que manda el Reglamento del Senado que es el que rige en Congreso Pleno, que ninguna sesión se llevara a cabo sin haber previamente convocado a una nueva, citando a todos los señores Legisladores, conforme lo ordena el Art. 19 del Reglamento, que dice: lee) "Ninguna sesión extraordinaria podrá verificarse, sin que conste que se haya citado a todos los Senadores, residentes en la Capital, excepto en caso de la convocatoria se hubiere por la Presidencia durante la sesión anterior. En la convocatoria a sesión extraordinaria, se indicarán los asuntos que han de tratarse, y no se podrá, en dichas sesiones, discutir otros que aquellos para los cuales fue convocada la Cámara".

El Sr. Andrés J. Cordova. - Señor Presidente: - Sin referirme a lo principal, a la moción, simplemente quiero manifestar a Su Señoría que no hay inconveniente en que si Su Señoría quiere, convoca a una nueva sesión en seguida, este momento. Ahora, si se convoca o no se convoca, no quiero tomar parte en aquello.

El señor Presidente insiste en creer que lo conveniente sería en esta sesión para en la próxima tomar nueva votación sobre la moción presentada.

El Sr. Qñen. Bilbao. - Señor Presidente: - Lo primero que debe esclarecerse, para resolver cualquier cosa, es el criterio del Congreso respecto de los puntos ya en discrepancia entre las H. C. Reguladores. El Sr. Cordova en la sesión anterior nos dijo que el criterio que había sido acogido es que una vez que se había negado un asunto en una votación, se entendía negado definitivamente. En cambio, el Sr. Chávez Granja nos dice

que no ha sido ese el criterio, si en la propia Cámara del
Senado existe esta discrepancia, me parece que esta discre-
pancia puede también presentarse en la Cámara de Diputados.
El Sr. Senador Chaves Granja pide, se lea el Art. 57 de
la Constitución (Se lee). Para las sesiones del Congreso Pleno se
necesita que concurren la mayoría numérica de cada una
de las Cámaras de Senadores y Diputados. Cada decisión
o elección del Congreso Pleno, para que pueda efecto, requerirá el
voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los
Legisladores concurrentes. - En caso de no haber las dos ter-
ceras partes, se resolverá en la sesión siguiente. Si en esta
segunda sesión tampoco fuere posible obtener dicho nú-
mero, la resolución se tomará en la sesión subsiguiente por
mayoría de votos de los concurrentes a ésta. - Continúa el Sr.
Chaves Granja. - El mismo Sr. Quiroga Bilbao me ahorra discu-
siones, ya que el mismo Art. 57 de la Constitución establece
con claridad, me inclina el término imposible de discrepar
o discutir al respecto. Yo no sé si el Sr. Quiroga tuvo algún
enunciado tal vez mal informado, pero la verdad es que no
creo que un Congreso Nacional pueda discrepar o ponerse a
interpretar el Artículo, claro y constitucional que es el 57, en
el que la Constitución establece el *modus operandi* respecto
de las decisiones del Congreso; no podemos ponernos al mar-
gen de esa decisión. Por lo tanto insistió en que debe seguirse
ese término. Ahora, con respecto a que se pueda convocar a una
sesión inmediatamente o no, estoy de acuerdo con lo que acaba
de decir el Sr. Quiroga. Cualquiera de los Sr. Senadores tie-
nen pleno derecho para pedir la convocatoria a una sesión in-
mediata. Cuando el caso de la calificación al Presidente de
la República, yo fui el que insinué ese procedimiento en ra-
zón de que comprendía la necesidad de que la Legislatura pon-
ga al margen insidiosos de procesos secundarios que estaban
obstando el trabajo de la Legislatura. Vamos a demorar mu-

cho tiempo en considerar el caso de la Legislatura frente al Contador, y esto no debe ser para un alto Poder, como es la Legislatura frente a los intereses de la República; debemos liquidar este asunto en forma rápida.

La Presidencia declara, a pedido de varios H. H. Legisladores, terminada la presente sesión a las ocho y veinticinco minutos de la noche, y convoca a una nueva sesión para la misma hora.

Instalada la sesión, con la concurrencia de los mismos H. H. Senadores y Diputados, pide la palabra el H. Córdova, y dice: - Señor Presidente: - Quiero aclarar algo que manifestó el H. Excmo. Bilbao hace un momento. Por ventura ya en la Legislatura tenemos taquígrafo y entonces ya no se pueden improvisar palabras que el Legislador no las ha expresado jamás. Lo que yo he dicho es que se sentó jurisprudencia cuando en la Legislatura anterior se hablaba del aporte de los obreros. Habíamos sentado jurisprudencia, pensábamos los Legisladores que del 7% del aporte que tienen los obreros en las utilidades de los patrones, dar un 2% para construcciones de viviendas de obreros; pensó la Cámara de Diputados que era mejor hacerlo en otra forma, y en esa discrepancia se reunió el Congreso para ver la insistencia del Senado y se resolvió por mayoría de votos. A esto me referí el caso de la jurisprudencia sentada por el H. Congreso.

La Presidencia dispone se lea la moción presentada por el H. Senador Boya del Alvarado. (Se lee) "Que se ordene al señor Contador de la República el pago de las dietas a los Legisladores, por los meses de enero a agosto, pago que no se ha efectuado debido a una falsa interpretación del Art. 235 de la Ley de Hacienda, la cual es lógica consecuencia del Art. 113 de la misma Ley."

El Sr. Presidente: - La Presidencia se permite insinuar al H. Boya, que en lugar de "falsa interpretación" se ponga "erró."

nea interpretación".

El Sr. Páez Echánique. -- Una moción, si puede ser modificada, cuando el autor la modifica y la Cámara acepta dicha modificación.

El Sr. Borja del Alvarar. -- Señor Presidente: -- He puesto falsa interpretación porque el señor Contralor ha querido insistir en su interpretación después de haber, un buen número de Legisladores, reunidos en sesión, informal, resuelto que la interpretación dada a la Ley por el señor Contralor no tenía razón de ser; el señor Contralor, si ha tenido suficiente tiempo para rectificar su criterio. Creo que por lo tanto es falsa la interpretación que ha dado a la Ley de Hacienda, procediendo el Contralor en esta forma con absoluta mala fe.

La Presidencia dispone, se tome la respectiva votación, la misma que da el siguiente resultado: -- Por la moción sesenta y tres votos. -- En contra: treinta y cuatro votos.

Por cuanto no se ha obtenido las dos terceras partes, queda para la próxima sesión el definir esta moción.

La Presidencia declara terminada la presente sesión a las ocho y treinta y cinco, y convoca a una nueva sesión para la hora indicada.

Se instala la sesión con igual concurrencia de H. H. Legisladores.

La Presidencia dispone se lea la moción del Sr. Borja del Alvarar. (Se lee) "Que se ordene al señor Contralor de la República el pago de las dietas a los Legisladores, por los meses de enero a agosto, pago que no se ha efectuado debido a una falsa interpretación del Art. 235 de la Ley de Hacienda, la cual es lógica consecuencia del Art. 113 de la misma Ley."

La Secretaría da lectura del inciso 2º del Art. 57 de la Constitución, que dice: -- "En caso de no haber las dos terceras partes, se resolverá en la sesión siguiente. Si en esta segunda

sesión tan pronto fuese posible, obtiene, dicho número, la resolución, se tomará en la sesión subsiguiente por mayoría de votos de los concurrentes a ésta."

Votan, en contra y un H. Senador y cincuenta y tres H. Diputados. - Se vota la moción y se obtiene el siguiente resultado. - Por la moción: sesenta y tres votos. - En contra, treinta y un votos.

Por el resultado transcrito el H. Congreso Nacional aprueba la moción del H. Senador Barja del Hleixar.

El H. Charán Mascoso. - Dijo que expresamente conste mi voto en contra de la resolución que acaba de dar la Legislatura.

El H. Velásquez Cevallos. Señor Presidente: Dijo que esta moción que ha sido aprobada, se haga conocer al señor Contador de la República a la brevedad posible.

El H. Conal Jauregui. Señor Presidente: Dijo que la Comisión de Constitución plantea, cuanto antes la reforma sobre este sistema de votación, a fin de que haya mayor seriedad y para que no perdamos el tiempo con tres votaciones.

El H. Andúes J. Coriova. Señor Presidente: La Comisión Legislativa tiene ya el Proyecto de reforma a la Constitución, donde se contempla lo que pide el H. Conal.

Va Secretaría a la lectura del Mensaje del Excmo. Sr. Presidente de la República, respecto al Presupuesto General del Estado.

Mensaje Especial de Presupuesto. - Honorables Legisladores: Me es honroso someter a vuestra ilustrada consideración el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio financiero de 1950, formulado por la H. Comisión Técnica del Ramo, en cumplimiento de las normas constitucionales vigentes. - Pocas leyes tienen más importancia para la vida del Estado que la del Presupuesto. En ellas se aprueban los planes de gobierno, cuyo cumplimiento depende, en

34
gran parte, del mayor o menor acierto en los cálculos de in-
gresos y de adecuada distribución de los egresos. Así lo ha
comprendido la H. Comisión Bicénica al estructurar la Pro-
forma, habiendo tenido, como objetivo esencial el de man-
tener la vida financiera del País ceñida estrictamente a
las condiciones reales de la Economía Nacional.

La Proforma contempla, pues, una reducción de \$/44'400.000''
sobre el monto de ingresos previstos para el ejercicio, vigente,
que asciende a \$/436.400'' y, cuya ejecución en el primer semes-
tre del año en curso, ha demostrado palpablemente la impo-
sibilidad de que el Erario recaude una suma tan preciosa
por conceptos de rentas ordinarias.

Los problemas que ha sido preciso resolver a causa
de esta reducción, han sido sumamente graves. La H. Comi-
sión ha adoptado, en términos generales el criterio de una
equitativa prelación entre los diferentes servicios públicos,
prestando preferente atención a aquellos que han mere-
cido la calificación de urgentes e imprescindibles. Muchos
conceptos han debido postergarse para mejor oportunidad
y otros será necesario atenderlos con rentas especiales por
tratarse de gastos extraordinarios, que no es posible satis-
facelos con los recursos ordinarios de la Caja Fiscal. En-
tre estos últimos cabe citar la financiación del Censo Nacio-
nal de 1950 y el programa de acción del Servicio Cooperativo Interameri-
cano de Salud Pública, para cuya efectividad será sometido a pues-
ta consideración un proyecto que merece nuestra aten-
ción, a fin de que tan importante servicio pueda llevarse a
cabo en su oportunidad. - Para construcción de Obras Públicas
constituye desde hace muchos años, uno de los principales proble-
mas administrativos. Es de imperiosa necesidad el dotar al País
de una Red Vial que permita incorporar a la Economía Nacio-
nal, a vastísimas zonas que cuentan con enormes riquezas
potenciales. La política seguida generalmente, a este respec-

lo no las podría, ni podría dar resultados prácticos, pues el
 esfuerzo financiero se agotaba en un gran número de obras, nin-
 guna de las cuales ha llegado a su culminación. La Honorable
 Comisión Técnica del Presupuesto, considerando en su debido
 valor todos los factores del problema ha tenido el acierto de propug-
 nar un fundamental cambio de sistemas, interpretando así
 el sentir de todos los sectores productivos y el de las diversas Re-
 giones del País que aspiran con toda justicia a la realización
 de las obras de vital interés para cada una de ellas, dentro de un
 plazo razonable. El crédito público, recurso utilizado en gran
 escala por todos los Estados, no ha merecido en los últimos años la a-
 tención que este renglón de las finanzas tiene en otros Países.
 Se han dejado de utilizar, así, las ingentes energías que para
 la realización del progreso nacional, tiene el crédito del
 Estado. Por otra parte, habiendo el Gobierno cumplido todo em-
 peño en el puntual cumplimiento de sus obligaciones internas
 y externas (algunas de las cuales han sido satisfechas antes
 del plazo exigible), no existe razón alguna para dejar de
 utilizar un crédito que se mantiene perfectamente saneado.
 El Ministerio del Ramo ha formulado un Plan para la con-
 strucción de las más importantes Obras Públicas de carácter
 nacional, cuya realización se verificaría a corto plazo y
 la Proforma consigna las asignaciones necesarias para su
 financiamiento. Confío que este proyecto, merecerá vuestra
 especial atención y que las resoluciones que adoptéis al
 respecto, proporcionarán al País los medios de llevar a la prác-
 tica sus aspiraciones de progreso.

Por causa de ciertas disposiciones de la Ley Orgánica de Ha-
 cienda, se han presentado muchos inconvenientes en la apli-
 cación y tramitación de los pagos presupuestarios, provocando
 retardos en el normal desarrollo de los servicios públicos. La Pro-
 forma soluciona estos inconvenientes mediante la incorpora-
 ción de varias disposiciones generales, aconsejadas por la

práctica.

Conforme manifiesta el señor Presidente, de la Honorable Comisión Técnica del Presupuesto, en el informe que me ha presentado y que se halla entre los anexos del proyecto, las rentas de que actualmente dispone el Erario Público son completamente insuficientes para la atención de todos los servicios que el Estado debe prestar a la colectividad. Muchas iniciativas sumamente valiosas han quedado postergadas y muchos planes de mejoramiento permanecen estacionarios por esta causa. De impone, pues, una revisión integral del sistema tributario que, sin deparar los impuestos vigentes, permita al Erario recaudar los gravámenes que legítimamente le corresponden impidiendo la evasión, el fraude, o retardo en la entrega de los mismos. Próximamente será sometido a vuestra consideración un plan de reformas, en cuyo estudio se halla actualmente ocupado el Departamento del Ramo, con la colaboración de los Técnicos proporcionado para este fin por la Organización de las Naciones Unidas.

Estoy seguro de que vuestra ilustración y patriotismo sabrán solucionar adecuadamente los problemas relacionados con la vida financiera del País, y que la Ley de Presupuesto que tengáis a bien aprobar, beneficiará el bienestar y progreso nacionales. - Honorables Legisladores. - (s) Galo Plaza. Quito, a 12 de Agosto de 1949.

La Presidencia manifiesta que esto debería pasar a la Comisión de Presupuesto, más como esta no está aún integrada que se lo haga de inmediato.

La Presidencia dispone, se lea el Art. 138 de la Constitución. (Se lee) "El Congreso pasará la Proposición a estudio de su Comisión interna de Presupuesto, que estará integrada por un representante sea Senador o Diputado, de cada una de

las provincias de la República, conforme a lo que disponga el Reglamento del Congreso Pleno. Esta Comisión, una vez estructurada la Proforma, presentará las observaciones que juzgare del caso a la Comisión Técnica del Presupuesto, y, con su respuesta, elevará su informe al Congreso Pleno, anotando las discrepancias que hubieren podido ocurrir entre las dos Comisiones y que no hubiesen quedado resueltas por mutuo acuerdo. El Congreso procederá, entonces, a aprobar, o negar el informe, requiriéndose, tanto para la negativa como para cualquier modificación, los dos tercios del total de los votantes. Luego, el Congreso votará el Presupuesto en partidas globales de capítulos, cuyos detalles quedarán por el mismo hecho, aprobados. - De la ejecución de las resoluciones del Congreso respecto al Presupuesto, quedará encargada la Comisión Técnica de éste.

El Sr. Cola Barcia. - Señor Presidente: - Quiero llamar la atención del H. Congreso respecto al Mensaje que acaba de ser leído. Es verdad que el señor Presidente de la República, en formas generales, ha enfocado un problema que es vital para la vida del País, pero el señor Presidente de la Comisión Técnica del Presupuesto, en la cual represento al H. Congreso Nacional, ha hecho estudios, mucho más a fondo de este gran problema que es el Presupuesto Nacional. El Presupuesto, conforme se ve, ha sido reducido en más de cuarenta millones de sures; hay muchas aspiraciones provinciales que no han sido satisfechas y hay muchas representaciones provinciales que, con justo derecho, han de intentar incorporar en el Presupuesto cantidades mayores, cosa que no significaría sino la elevación de este Presupuesto, que al ritmo actual, no va a ser servible. La realidad del problema es que el país no puede aportar más allá de una cantidad de trescientos setenta y cinco millones de sures. Este Presupuesto está ya en trescientos noventa y dos millones de sures; de esta manera que, aún sujetándose estrictamente a la Pro-

forma de la Comisión Técnica de Presupuesto tendremos un gran déficit para 1950. Por estas razones me permito rogar al señor Presidente y al H. Congreso Nacional que se sirva prestar debida atención a los argumentos que presenta el señor Presidente de la Comisión Técnica de Presupuesto, que es el señor Ministro del Tesoro, con el fin de que los señores Legisladores ante sus propias provincias, no traten de engañar al País, haciendo constar en el Presupuesto sumas que no van a tener efectividad. Que el país no puede aportar más allá de trescientos, setenta y cinco millones de sucos y si la proforma está ya en trescientos noventa y dos millones, es muy difícil que pueda llevarse a la práctica si no es arrojando un déficit considerable. Por esto pido que este informe del señor Ministro del Tesoro sea también leído y escuchado con suma atención por los señores Legisladores, a fin de que sus aspiraciones sean atendidas en la medida de las posibilidades físicas. A parte de esto, en el mismo mensaje se establece algunas consideraciones acerca del plan de viabilidad nacional, cuyo presupuesto no ha sido incorporado al General por cuanto no vino oportunamente a la Comisión Técnica. Tengo entendido que este plan de viabilidad puede solucionar muchos problemas que tienen las representaciones provinciales.

La Presidencia manifiesta al H. Diputado que la Comisión de Presupuesto los es notaría.

El H. Senador Plaza Morcón. - Señor Presidente: - Yo quería que se oficie al Gobernador de Esmeraldas preguntando que se han hecho los catore e mil cuatrocientos sucos que el año pasado fueron destinados para los damnificados y que se sirva enviar copia del reparto que se ha hecho.

El H. Senador Andrade Cevallos pide que se aclare en el sentido de que los \$ 14.400^{xx} fueron enviados de Quito.

El H. Senador Arzube Villamil se refiere a la Comisión

El Presupuesto y solicita que se permita que el día de mañana, depositen en Secularia las Representaciones Provinciales, los nombres de los H. Registradores que deben componer esa Comisión.

El H. Senador Justicia pide un momento de receso hasta ponerse de acuerdo.

La Presidencia resuelve que se proceda de acuerdo a lo solicitado por el H. Sr. Sr. Villamil y da por terminada la presente sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional;
M. C. Augusto Chacabarro
M. C. Augusto Chacabarro

El Secretario del H. Congreso Nacional
R. O. S. G. G. G.

11894